



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

GESTIÓN  
2019 - 2022

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 127-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre de 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**  
**POR CUANTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Sillichhua Ninasivincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos el pedido planteado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

**Que,** en la estación de pedidos, el regidor Abg. Alipio Soncco Layme a través del Pedido N° 12-2021 de fecha 30/11/2021, solicita para efectos de fiscalización informe del estado situacional de la obra del terminal terrestre del distrito de Velille, debiendo consignarse en el informe la ejecución física, presupuesto inicial y las modificaciones presupuestales o incrementos y el estado en la que se encuentra actualmente;

**Que,** mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Abg. Alipio Soncco Layme; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Entando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, por mayoría y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización, sobre informe del estado situacional de la obra del **TERMINAL TERRESTRE** del distrito de Velille, debiendo consignarse en el informe la ejecución física, presupuesto inicial y las modificaciones presupuestales o incrementos y el estado en la que se encuentra actualmente; bajo responsabilidad. Pedido presentado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Regidor Abg. Alipio Soncco Layme.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rhcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe  
Alcaldesa



Forjando el cambio...